GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

N° 058-2025-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Informe N° 0317-2025-GRA/GRTPE-OA-KMNV de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el analista de remuneraciones de la Oficina de Administración a través del cual pone en conocimiento la existencia de un error material en la Resolución Gerencial Regional N° 056-2025-GRA/GRTPE; el Informe Legal N° 60-2025-GRA/GRTPE-AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 056-2025-GRA/GRTPE, de fecha 09 de mayo de 2025, se declaró procedente la convocatoria de concurso público por necesidad transitoria, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para la contratación de tres (03) plazas en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, conforme a lo informado mediante el Informe N° 0317-2025-GRA/GRTPE-OA-KMNV, se advierte un error material en dicha resolución, por cuanto en el artículo primero y en la parte considerativa se consignó erróneamente la denominación del cargo y la oficina como: "Gestor de Formalización Contador para el Centro Integrado Formaliza Perú – Arequipa", cuando lo correcto, de acuerdo al requerimiento original, es: "Gestor de Formalización para el Centro Integrado Formalízate Ahora – Arequipa".

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere el contenido sustancial del acto ni el sentido de la decisión.

Que, en el presente caso, la corrección no afecta el fondo del acto administrativo ni altera la decisión adoptada, por cuanto no se modifica el número de plazas convocadas, el régimen de contratación ni los criterios de evaluación, sino únicamente la denominación del cargo y de la oficina donde se brindará el servicio.

Que, siendo ello así, corresponde emitir la presente resolución de rectificación, modificando la parte considerativa y el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Gerencial Regional N° 056-2025-GRA/GRTPE, conforme a lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 730-2024-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 056-2025-GRA/GRTPE, debiendo entenderse que la denominación correcta del cargo convocado es "Gestor de Formalización para el Centro Integrado Formalízate Ahora – Arequipa", en lugar de "Gestor de Formalización Contador para el Centro Integrado Formaliza Perú – Arequipa".

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

N° 058-2025-GRA/GRTPE

ARTÍCULO SEGUNDO. - Rectificar el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Gerencial Regional N° 056-2025-GRA/GRTPE, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE la convocatoria de Concurso Público por necesidad transitoria bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para coberturar tres (03) plazas por necesidad transitoria: un (01) Gestor de Formalización para el Centro Integrado Formalízate Ahora – Arequipa, (...)".

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la presente Resolución de Rectificación sea publicada en los mismos medios en que fue publicada la resolución original y se incorpore al expediente correspondiente, surtiendo efectos retroactivos a la fecha de emisión de la Resolución Gerencial Regional N° 056-2025-GRA/GRTPE.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Administración y a los conformantes de los Comités de Evaluación correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Mg. Mary Ann Zuñiga Lluncor
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

02 Folios
Doc.: 8258678
Exp.: 5057794